



Diez maravedis.



SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SEIS.

Satis faga los satis faga Como annuimo los quinientos a dho Diez barto  
 Contropia de este Acuerdo y Revis. de los Revis. fijos =  
 A la peticion de D. Juan de Burgos abatezedor del Sazon de la fabrica del  
 Reyno en quediende que en atenta. a los muchos pastos que se heano fijos  
 en hazer la misma fabrica de Sazon que a exercitado en las Casas de sumo  
 rada, por hanerle los venenper llevado la quetena en la Villa de Espinardo  
 con una partida de azeyre, suplicando que en considerat. de no poderse Rezar  
 los dhos pastos con el precio que al presente tiene, se le conceda licencia para  
 poderlo vender a un subido precio el qual a un. tubiere forma Comodo, de  
 forma que no se prenda en el, ni se sea gravado con el. Y hauiendolo sido  
 Acordo que para tratar y Resolver sobre lo que pretende el dho abatezedor, se cite  
 mente a todos los Caualleros Veces, para el primer Cau. ordin. =  
 Dr. D. Antonio de Roda Cau. del Sazon de Santiago Veces; Diez quenta de que  
 Dr. D. Antonio de Belu auogado de los Re. Comu. y a Sente de las dependenzias  
 de la Ciudad en la corte, amicus; y para que no se el curso de los negocios  
 que tenia pendiente lo partienga a el dho. para que en una denon. bian general  
 de actividad y intel. fenzia que se vea aho en cargo = y hauiendolo sido  
 Acordo que para Resolver sobre lo propuesto por dho. Dr. D. Antonio de Roda  
 se cite g. mente a todos los Cau. Veces que se callaren en esta Ciudad, para el  
 primer o Cau. ordin. =  
 Al m. m. de lo que se llama chera de la azegua de la no quita en quediende que lo tabla  
 ches de m. m. se callan y m. m. litadas de m. m. por estar de mala calidad  
 y para venenarlas se publican se le mande aplicar algunos tablones de m. m.  
 muchas otras que a pendiente. Con el motus de la quita = y a Ciudad  
 hauiendolo sido. Lo Comu. a los Car. Comu. de la azegua maior de al. f. m. o  
 para que se denon. a la desozar los dho tablones, aque anista e maye  
 la Ciudad a m. m. se cite g. e m. m. d. m. m. e m. m. por estar de mala  
 calidad, y lo que importa de m. m. lo satis faga el m. m. de m. m. por quenta  
 de lo que a de pagar de m. m. y que para ello se le haga a m. m. e m. m.  
 soluzion

Juan de Burgos

